

RESOLUCION V.R. Nº 2008 176-1

VISTO:

Lo solicitado por el Director de la Unidad Académica Los Angeles en Notas Ad.101/2008, Ad.102/2008 y Ad.103/2008 del 11 de marzo de 2008, Ad.114/2008 del 12 de marzo de 2008 y Ad.147/2008 del 24 de marzo de 2008; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N°2008-063 del 18 de enero de 2008; la autorización comunicada por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en Nota de fecha 03 de marzo de 2008; el Acta Acuerdo Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2008; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Amplíanse, las actuales jornadas de los siguientes académicos de la Unidad Académica Los Angeles (28005) a contar de las fechas que se indican, aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada:

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA (A contar del 01 de marzo de 2008)

<u>NOMBRE</u>	CARGO ACTUAL (hrs./sem.)	NUEVA JDA.	<u>ITEM</u>
CARRASCO ITURRA, DORA	INSTRUCTOR D.E	D.N.	080164
FIGUEROA VÁSQUEZ, WALDO	INSTRUCTOR D.H. 6 hrs./sem.	D.H. 16 hrs/sem.	080165
SANDOVAL REYES, JORGE	PROFESOR ASISTENTE D.E.	D.N.	080166

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

A contar del 01 de marzo de 2008

NOMBRE BROVELLI SEPÚLVEDA, FRANCISCO	PROFESOR ASISTENTE D.E.	D.N.	11EM	
A contar del 03 de marzo de 2008				

NOMBRECARGO ACTUAL (hrs./sem.)NUEVA JDA.ITEMJARA SÁNCHEZ, VÍCTORPROFESOR ASISTENTE D.E.D.N.080167

El mayor gasto que se produce por lo señalado anteriormente, se financia: Depto. Auditoría: con la supresión de los ítems 865032, 080056 y 050140 Depto. Ciencias Básicas:

- Con recursos centrales autorizados para la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales mención Biología.
- Con recursos autorizados por auditoría de Planta Unidad Académica Los Angeles.

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndanse transformados, los puestos que actualmente ocupan la sra. Carrasco Iturra y los sres. Figueroa Vásquez, Sandoval Reyes y Jara Sánchez.

2. El Director de la Unidad Académica Los Angeles comunicará a los interesados, lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondiente.



Transcríbase al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de junio de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

CCH/lmm